



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5754

DECRETO N° 9427 / 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de UNTOJA LOVERA REYNA ESTHER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5754</b>			
Actividad Económica	ABARROTOS VERDURAS HELADOS BEBIDAS CONFITES DULCES CECINAS PAN LACTEOS ALIMENTOS CONGELADOS ART ASEO LIBRERIA BAZAR FOTOCOPIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4461			
Nombre del Contribuyente	UNTOJA LOVERA REYNA ESTHER			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/07/2019	Otorgación N°	8-5754	Fecha 15/07/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/JCP/CPV/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL